Dependencia: Dirección de Producción

Fecha elaboración: 26 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentra la Panadería, unidad de negocio a través de la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares produce, distribuye y comercializa productos de panadería para satisfacer la demanda de pan de las Regionales de la entidad, y en un futuro a Entidades del Sector Defensa, optimizando recursos disponibles para el proceso productivo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

No obstante, se requiere el abastecimiento del material de empaque individual y por canastilla para la panadería cumpliendo las especificaciones generadas en la Resolución 5109 de 2005, de acuerdo a las necesidades presentadas, para la producción habitual de las diferentes referencias de la panadería.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "*Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad*", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional, razón por la que es imperioso para la Dirección de Producción solicitar la contratación del material de empaque que se utiliza dentro de la producción de la Planta de Panadería y teniendo en cuenta el aumento significativo en la partida y un mayor requerimiento por parte de las unidades militares para abastecer los comedores de tropa que opera la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos para dar cumplimiento al abastecimiento de las tropas a nivel nacional. De acuerdo con lo establecido en las normas y teniendo en cuenta el objeto a contratar y las especificaciones técnicas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa para la adquisición de material de empaque y rotulado con destino a la Planta de Panadería – Dirección de Producción de la ALFM, contribuyendo así con el desarrollo de la misión institucional, y satisfacer las necesidades de nuestros clientes (regionales de la ALFM, Entidades públicas y otras entidades).

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección de Producción solicita adelantar un proceso para **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, en el que se incluyan los siguientes productos:

ÍTEM	Material	Unidad de Medida
1	Bolsatina Canastilla 70*100	Unidad
2	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. CON ARTE	Kilogramo
3	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. CON ARTE (	Kilogramo
4	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente)	Kilogramo
5	Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm. SIN ARTE (Totalmente transparente))	Kilogramo
6	Bolsa Pan Tajado	Unidad
7	Alambre siliconado (Para cierre pan tajado)	Unidad
8	Caja cartón corrugado	Unidad
9	Etiqueta Adhesiva para rotulado	Unidad
10	Cinta Térmica para rotulado	Metro
11	Bolsa Empaque Panadería	Unidad
12	Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm	Unidad
13	Bolsa para pan hamburguesa * 4 unidades	Unidad
14	Bolsa para pan perro *6 unidades	Unidad
15	Cinta Térmica para rotulado 55 mm	Metro

ADQUISICIONES ANTERIORES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha adelantado, a través de la Dirección Administrativa de la Oficina Principal, procesos contractuales con objetos similares al que se pretende adelantar, así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC – 002-096-2020	001-084-2020	EKUBO JM SAS $ 50.000.000,00
MC – 002-121-2021	001-084-2021	PROVISPOL S.A. $ 88.000.000,00
MC– 002-099-2022	001-098-2022	PROVISPOL S.A $ 75.000.000
MC– 002-067-2023	001-060-2023	PROVISPOL S.A $ 75.000.000
MC– 002-067-2023	001-173-2023	PROVISPOL S.A $ 60.000.000
MC– 002-105-2024	001-076-2024	GRUPO GRAFEX SAS $55.000.000
MC– 002-194-2024	001-112-2024	PROVISPOL S.A $ 58.500.000
SASI 002-077-2025	001-090-2025	PROVISPOL S.A $ 130.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
B	14	12	17	00	Papeles laminados
B	14	12	15	00	Cartón y papel para embalaje
C	24	12	15	00	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá diligenciar el formulario **ESPECIFICACIONES TECNICAS** en las mismas condiciones señaladas por la Entidad y los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados a continuación.

ÍTEM 1 - Bolsatina (Bolsa Para Canastilla)	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Bolsas en polietileno de alta densidad y/o Polipropileno Biorentado. No impreso.
Características generales	
Capacidad	Hasta 10 kg
Calibre	Calibre 0.5 Mills
Color	Transparente
Dimensiones	
Ancho	1000 mm (Mínimo)
Largo	700 mm (Mínimo)
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno x 1.000 unidades
Presentación	10 paquetes de 100 unidades c/u.

ÍTEM 2 - Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm CON ARTE	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Lamina Fabricada con polímeros originales de polipropileno biorentado, con impresión para hasta 30 referencias diferentes y/o lamina transparente
Características generales	
Capacidad	Para empaque de pan de 50 a 120 gr
Dimensiones	

Ancho	310 mm
Calibre	25 µm
Colores	1 tinta
Tipo de embobinado	1
Tipo de Impresión	Flexografía
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno con protector de cono interno
Presentación	1 rollo y/o unidad
Peso	Cada unidad o rollo debe pesar entre 12 a 15 kilos máximo

ÍTEM 3 - Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm SIN ARTE (Totalmente transparente)	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Lamina Fabricada con polímeros originales de polipropileno biorentado, sin impresión lamina transparente
Características generales	
Capacidad	Para empaque de pan de 50 a 120 gr
Dimensiones	
Ancho	310 mm
Calibre	25 µm
Tipo de embobinado	1
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno con protector de cono interno
Presentación	1 rollo y/o unidad
Peso	Cada unidad o rollo debe pesar entre 12 a 15 kilos máximo

ÍTEM 4 - Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm CON ARTE	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Lamina Fabricada con polímeros originales de polipropileno biorentado, con impresión para hasta 30 referencias diferentes y/o lamina transparente
Características generales	
Capacidad	Para empaque de pan de 50 a 120 gr
Dimensiones	
Ancho	340 mm)
Calibre	25 µm)
Colores	1 tinta
Tipo de embobinado	1
Tipo de Impresión	Flexografía
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno con protector de cono interno
Presentación	1 rollo y/o unidad
Peso	Cada unidad o rollo debe pesar entre 12 a 15 kilos máximo

ÍTEM 5 - Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 34 cm. 25 µm SIN ARTE (Totalmente transparente)	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Lamina Fabricada con polímeros originales de polipropileno biorentado, sin impresión lamina transparente
Características generales	
Capacidad	Para empaque de pan de 50 a 120 gr
Dimensiones	
Ancho	340 mm)
Calibre	25 µm)
Tipo de embobinado	1
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno con protector de cono interno
Presentación	1 rollo y/o unidad
Peso	Cada unidad o rollo debe pesar entre 12 a 15 kilos máximo

ÍTEM 6 - Bolsa Pan Tajado	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Polipropileno biorentado, con impresión.
Características generales	
Capacidad	Para empaque de Pan Tajado de hasta 600 g
Dimensiones	
Ancho	200 mm
Largo	510 mm
Pliegue	60 mm (Inferior bolsa)
Calibre	25 µm
Colores	1 tinta
Tipo de Impresión	Flexografía
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno
Presentación	100 unidades por paquete.

ÍTEM 7 - Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Alambre metálico recubierto con silicona, apto para entrar en contacto con alimentos y que cumpla la función de selle manual de las bolsas de pan tajado
Dimensiones	
Ancho	4 mm
Largo	100 mm
Colores	Variados
Embalaje	
Característica	Bolsas de polietileno.
Presentación	1000 und por paquete.

ÍTEM 8 – Caja cartón corrugado

Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Caja de cartón corrugado para empaque de pan, de pulpa virgen y de primer uso.
Dimensiones	
Ancho	400 mm
Largo	600 mm
Alto	250 mm
Resistencia	10 kg
Embalaje	
Característica	Zuncho por 20 cajas.
Presentación	Debe estar sujetado por medio de zuncho realizando una figura perpendicular sobre las cajas
Impresión	Debe ser impreso a una tinta

ÍTEM 9 – Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica
Material	Rótulo adhesivo en material bond y adhesivo permanente, para aplicación manual
Dimensiones	
Ancho Etiqueta	Entre 32 y 22 mm
Largo Etiqueta	Entre 18 y 15 mm
Ancho de impresión x Rollo	Entre 10 y 11 cm
Diámetro Interno Core Embobinado	Mínimo 7 cm
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno.
Presentación	Rollo por 32.000 etiquetas.

ÍTEM 10 – Cinta Térmica Para Rotulado y/o codificación	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Cera utilizada para la impresión de etiqueta adhesiva en papel de transferencia térmica
Dimensiones	
Ancho Cinta	110 mm
Largo Cinta	450 m
Diámetro Interno Core Embobinado	Mínimo 2.5 cm
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno
Presentación	Rollo por 450 metros

ÍTEM 11 - Bolsa Empaque Panadería	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.

Material	Polietileno Baja Densidad Transparente Sin Impresión
Características generales	
Capacidad	Para empaque de Producto de mínimo 100 g
Dimensiones	
Ancho	18 cm
Largo	23 cm
Calibre	1.5 µm
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno
Presentación	100 und por paquete.

ÍTEM 12 – Rodillo para codificar 36mm	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Dimensiones	
Ancho del rollo	36 mm
Temperatura de Trabajo	100-160°C
Rendimiento	Mínimo 10.000 impresiones x rollo
Color	Negro
Embalaje	
Característica	Embalado en caja plástica
Presentación	20 und por caja
ÍTEM 13 - Bolsa para hamburguesa * 4 unidades	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Polipropileno biorentado, con impresión.
Características generales	
Capacidad	Para empaque de Pan hamburguesa de hasta 600 g
Dimensiones	
Ancho	250 mm
Largo	400 mm
Pliegue	80 mm (Inferior bolsa)
Calibre	25 µm
Colores	1 tinta
Tipo de Impresión	Flexografía
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno
Presentación	100 unidades por paquete.
ÍTEM 14 - Bolsa para pan perro * 6 unidades	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Polipropileno biorentado, con impresión.
Características generales	
Capacidad	Para empaque de Pan perro de hasta 600 g
Dimensiones	
Ancho	250 mm

Largo	300 mm
Pliegue	80 mm (Inferior bolsa)
Calibre	25 µm
Colores	1 tinta
Tipo de Impresión	Flexografía
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno
Presentación	100 unidades por paquete.

ÍTEM 15 – Cinta Térmica Para Rotulado y/o codificación	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Material	Cera utilizada para la impresión de etiqueta adhesiva en papel de transferencia térmica
Características generales	
Para impresión de la SmartDate® X45	
Dimensiones	
Ancho Cinta	55 mm
Largo Cinta	500-600 m
Diámetro Interno Core Embobinado	Mínimo 2.5 cm
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno
Presentación	Rollo por 500- 600 metros

NOTA 1: La tolerancia frente a la Estructura del Material pueden ser hasta de +/- 5 mm de los valores dimensionales y de hasta 5 µm, para los calibres.

NOTA 2: La entrega de los bienes adquiridos se realizará de acuerdo a las necesidades de la ALFM, por medio del supervisor del contrato designado por la entidad. Las entregas de los productos se coordinarán entre el supervisor del contrato y el contratista con una antelación de 10 días calendario, posteriores a la aprobación de las artes (en los ítems que aplique) y al envío de la solicitud por correo electrónico por parte de la Entidad.

CONDICIONES DE ENTREGA

- Se tendrán 10 (Diez) días calendario para realizar la entrega de los productos posterior a la solicitud de pedido realizada vía telefónica o por vía email. No obstante, se aclara que, en cada solicitud de pedido, la ALFM podrá disponer de las cantidades necesarias para todos o algunos de los productos referenciados en las especificaciones técnicas, por lo que no siempre se solicitarán los mismos productos con sus mismas cantidades. Toda la logística para la entrega de estos productos será previamente autorizada por el supervisor de contrato.

- De igual manera deben garantizar la entrega de los productos en la puerta de la bodega de La entidad, sin importar el estado de la vía de acceso, para lo cual deben utilizar el medio de transporte que sea necesario (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de Gases,

Licencia de Conducción de los Conductores o Licencia de Tránsito y debe estar inscrito en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.

- En el caso, que la ALFM evidencie que el producto entregado presenta diferencias a la documentación presentada por el contratista, novedades en la calidad del mismo, entre otros, se procederá a realizar la devolución correspondiente máximo 8 días calendario a efectos del cambio respectivo so pena de la imposición de multas que sean aplicables.

- Si el producto entregado en la ALFM es inmovilizado, retenido, congelado o decomisado por parte de las autoridades territoriales de Salud por incumplimiento de la normatividad aplicable para estos productos, el contratista debe hacer la sustitución del producto en forma inmediata y los costos generados por esta situación estarán a su cargo.

COSTOS DE ENTREGA

Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.

DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA LA ENTREGA

Para la entrega de los productos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Factura Copia de la Factura Electrónica Previamente cargada en el link de la plataforma del Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación, con el cumplimiento de los requisitos de ley, previa coordinación del horario de entrega.

- electrónica por cada entrega, con el cumplimiento de los requisitos de ley, previa coordinación del horario de entrega.

- Las facturas de las entregas deben ser firmadas por el almacenista que recepcione los productos, indicando claramente nombre completo, cédula de ciudadanía, cargo y fecha de recepción del producto.

- Al momento de la entrega, el almacenista suministrará, diligenciará y firmará el registro de "Recepción de producto", el cual deberá también ser firmado por el conductor representante del contratista.

En caso de devoluciones o diferencias en las cantidades facturadas y efectivamente recibidas, estas deben ser certificadas por el Supervisor del Contrato y/o el almacenista, en el mismo documento; en el caso de rechazos, se informará al contratista para que proceda al cambio respectivo, so pena de la imposición de multas que sea procedente.

NOTA 1. Los productos facturados solo serán objeto de recibo a satisfacción e ingresados al Sistema de inventarios ERP-SAP y para trámite de pago, una vez se cuente con los documentos requeridos tanto en las especificaciones técnicas como en los documentos requeridos para el pago.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN:

En caso de requerirse, la ALFM, convocara a reunión en la ALFM mediante citación al contratista, con el fin de aclarar dudas que existan con respecto a la ejecución del contrato, coordinar sabores de los productos a entregar (cuando aplique), aspectos técnicos y operativos para el desarrollo de las entregas y en general, coordinar cualquier tema relacionado con los productos contratados.

SANCIONES Y/O DESCUENTOS

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los productos y demás documentos del proceso, comprometen exclusivamente la responsabilidad del Contratista, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá hacer efectivos los descuentos que a continuación se describen:

- DESCUENTOS POR LA OPORTUNIDAD EN LAS ENTREGAS:

  Habrá lugar a un descuento por retardo en la entrega en la fecha pactada o la no entrega oportuna de los bienes, el cual estará representado en unidades adicionales del mismo producto o en valor descontado sobre la factura, equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre la cantidad a entregar. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión del descuento, deberán ser entregadas en la siguiente entrega, de acuerdo a la frecuencia pactada.

  La forma de ejecución del descuento será elegida por la entidad de manera independiente y de acuerdo a su necesidad.

  En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo pertinente e imposición de las multas respectivas.

- DESCUENTOS POR DEVOLUCIONES

  Habrá lugar a un descuento en el caso que se efectúen devoluciones de producto por no cumplir con los requisitos de la ficha técnica del producto, el cual estará representado en unidades adicionales del mismo producto o en valor descontado sobre la factura, equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre la cantidad a entregar. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión del descuento, deberán ser entregadas en la siguiente entrega, de acuerdo a la frecuencia pactada.

  Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la sustitución del producto que deba efectuar el contratista, la cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la devolución, por no cumplir con los requisitos.

  La forma de ejecución del descuento será elegida por la entidad de manera independiente y de acuerdo a su necesidad.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo pertinente e imposición de las multas respectivas.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de garantía: El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante donde ofrece una garantía por un tiempo no menor a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. La garantía técnica otorgada debe amparar los bienes contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales o embalaje, incluyendo la mano de obra.

Certificación Fabricante: El oferente debe presentar certificación de los materiales y sustancias utilizadas en la fabricación de cada material. Ellas deben estar autorizadas por las Listas Positivas de los referentes internacionales FDA (Estados Unidos), Unión Europea o Mercosur y deben cumplirse las especificaciones y restricciones establecidas en ellas. Por lo tanto, debe certificar por medio de cada fabricante de cada material o sustancia la inclusión en las respectivas listas indicando su numeral respectivo de dicho material. Si bien las tintas de impresión no están reguladas en nuestro país, los fabricantes deben certificar su aptitud para su utilización en productos que están destinados a entrar en contacto con alimentos.

Certificación Metrológica: El oferente al momento de la entrega de cada material de acuerdo a las fechas establecidas en el presente proceso, deberá hacer entrega de un certificado metrológico en donde certifique el cumplimiento por producto de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal de la empresa contratante y el jefe del Departamento de Calidad de la misma.

Fichas Técnicas: El oferente debe presentar fichas técnicas de cada material y/o sustancia (incluyendo tintas) utilizado para la fabricación de cada material.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para este proceso de contratación se encuentra establecido por valor **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000.00)** M/CTE INCLUIDO IVA. (CUANDO APLIQUE).

La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada de la siguiente manera:

Con el Certificado de Disponibilidad No. 12126 del 18-02-2026 por valor de $180.000.000, distribuido así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
Dirección de Producción	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$180.000.000.^{00}

Nota 1: La adjudicación del presente se realizará por la modalidad selección abreviada subasta inversa y será por el valor total del presupuesto, mediante el valor con menor oferta, producto de la suma de los valores unitarios de cada ítem a contratar. Así mismo, los valores ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos de fabricación de cada material, costos de pre prensa, incluso la realización del arte o de cireles para el servicio de impresión, así como los costos logísticos que haya lugar para dar cumplimiento a la entrega pactada.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de suministro, si al término del plazo de ejecución queda algún recurso sin ejecutar, se dará por liquidado el proceso entre las partes y el recurso será retornado a la entidad

Nota 3: Cabe aclarar que los precios ofertados por los proponentes debe ser precio por la unidad de medida correspondiente a cada ítem. Kilo, metros, unidad)

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO (APLICABLE PARA CADA UNO DE LOS LOTES)

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del 4% sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato.

El porcentaje de lance mínimo de subasta, lo establecen los comités económico y jurídico estructuradores y debe estimarse de acuerdo a las siguientes variables:

Bien y/o servicio a contratar
Estudio de mercado
Presupuesto
Objeto
Conocimiento del mercado
Antecedentes de Contrataciones
Soporte técnico

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: (601) 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Soporte técnico

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: (601) 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el respaldo presupuestal del presente proceso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226 de 14 de enero de 2026, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000.00)** distribuido así:

DEPENDENCIA DE	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA

AFECTACION	**(5° NIVEL)**		
Dirección de Producción	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$180.000.000.^{00}

Nota: *La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total y/o global.*

2.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente proceso se dará hasta el 31 de diciembre de 2026.

La entrega de los bienes adquiridos se realizará de acuerdo a las necesidades de la ALFM, previa solicitud del supervisor del contrato al contratista; Una vez se surta la aprobación de las artes (en los ítems que aplique) y el envío de la solicitud por correo electrónico por parte de la Entidad, así, el contratista tendrá 10 días calendario para entregar los bienes.

2.7 LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Producción – Autopista Medellín Kilómetro 2.5 Vía Parcelas Parque Industrial Portos Sabana 80— Bodega 4.

Nota: Los horarios establecidos para la entrega de los bienes son los siguientes: lunes a viernes entre las 7:00 am y las 12:00 m y entre las 1:00 pm a las 2:30 pm.

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales por las entregas realizadas a corte mensual del contrato suscrito, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción parcial por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se adopta el Manual de Contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será la Secretaria general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.11 Obligaciones generales y especificas

OBLIGACIONES GENERALES:

El Contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso.
2. Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso.

3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso.
4. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso.
5. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística**,** que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION **"MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES"**
6. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
7. El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el plazo mínimo de entrega de los materiales solicitados por parte del supervisor de contrato, atendiendo las necesidades de la ALFM dentro del plazo de ejecución.
2. Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o generados por el transporte de los bienes; en caso de presentarse tal defecto, serán devueltos y deberán ser cambiados por el contratista, sin generar costos adicionales para el contratante; esta acción de cambio deberá ejecutarse dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato.
3. Cada producto debe ser entregado, proveniente de un solo fabricante en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en una única presentación, partiendo del principio de homogeneidad.

4. Tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendario posterior al perfeccionamiento del contrato para entregar las artes de los productos a imprimir para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
5. Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, correspondientes a los bienes ofertados y sin uso previo. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos, estos deben ser sustituidos por unos de iguales o superiores características respecto de los ya suministrados.
6. Contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos.
7. Enviar a la Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes por entregar y las correspondientes cantidades en mínimo 48 horas antes de cada una de las entregas, así como la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.
8. En el momento de cada entrega de los bienes según su cronograma, remitir la Certificación Metrológica relacionando el lote y el producto respectivo, donde certifique el cumplimiento por producto, de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal y el jefe del Departamento de Calidad del fabricante.
9. Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de selección abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica por SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.
Dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el procedimiento para la selección del contratista se llevará a través de la modalidad de Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa electrónica SECOP II, consagrada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

*"**ARTÍCULO 2. "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, selección abreviada por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a

contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". (Subrayado fuera de texto).

Serán causales de selección abreviada de subasta a la inversa las siguientes:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 *de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2.17 del presente Decreto".*

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica *o presencial*. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada por Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 3, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, establece que deberán limitarse los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando el valor del proceso no supere los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto se convoca alas MIPYME, para que presenten solicitudes de limitación para el presente proceso conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico: De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, **de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	X	*MENOR PRECIO*			X
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					*X*
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Concurso de méritos, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo 2 Sección Tercera del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	especifico	externo	**Ejecución**	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Ampliación de la ejecución de entrega de los bienes	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	**Ejecución**	Operacional	Contaminación de alimentos por el producto entregado	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Rechazo y reemplazo del producto	2	2	4	Medio	Si	Entidad	Desde la Adjudicación	Hasta la vida útil de cada bien	Informe de supervisión	Durante el recibo de los bienes

3	Especifico	Externo	**Ejecución**	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Aumento de precios por mayor o menor oferta	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario
4	General	Externo	**Ejecución**	Económico	Variación – alza en los precios	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis de Modificación de condiciones	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario
5	Especifico	Externo	**Ejecución**	Financieros	Variación del IPC superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de la fluctuación de los precios	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario
6	Especifico	Externo	**Ejecución**	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Nuevas normas y/o Tributos	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación de la normatividad tributaria	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta la ejecución total del contrato	Seguimiento de cifras e indicadores en medios de comunicación	Diario

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia de la garantía de Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso, con una vigencia de noventa días (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas. **NOTA:** Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento.
Suficiencia de la garantía de pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al 35% del valor del contrato, con una vigencia mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	Con ocasión de la mala calidad del bien prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.	

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública, se encuentran los siguientes:

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/ NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847	SI (40)	NO
	México	SI	SI (40)		NO
	Perú	SI	SI (40)		NO
	Canadá	SI	Bienes y servicios $435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.796	SI (40)si/mp	SI
	Chile	SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción $28.705.544.496	SI (40)	SI
	Corea	SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	SI (40 Y 57)	SI
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	SI (40 Y 57)	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	SI (40)	SI
	Estados AELC	SI	Bienes y servicios	SI (40)	NO

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			$735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315		
	México	NO	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	SI (40 Y 57)	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $355.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	SI (40)	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Excepción: 40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

57 mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora De Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

(ORIGINAL FIRMADO)
PS. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Abogada Grupo Precontractual
Jurídico Estructurador

(ORIGINAL FIRMADO)
CRISTHIAN CAMILO CIFUENTES ALAYON
DIRECCION DE PRODUCCION
Técnico estructurador

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA JOHANA ISAZA GUEVARA
DIRECCION DE PRODUCCION
Técnico estructurador

(ORIGINAL FIRMADO)
Eco. LINA CAMILA GALINDO
Económica Grupo Precontractual- Contratista
Estructurador Económico

(ORIGINAL FIRMADO)
Elaboró: PS. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Grupo Precontractual

(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó: Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Precontractual encargada de las funciones de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares